

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Miércoles 28 de Noviembre de 2018

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

N.º 6.161 ISSN 0124-5171

■ Encontraron marihuana y armas

Campamento venezolano será retirado nuevamente

Luego de una inspección en la que las autoridades encontraron más de cinco kilos de marihuana y nueve armas blancas, se anunció que el campamento de venezolanos improvisado en un predio con-

tiguo a la Terminal de Transportes de Cali, será retirado próximamente.

Un par de meses atrás había sido desmontado un campamento similar.

PÁG. 2

■ Piden tener precaución

Lluvías seguirán por varios días

Hasta la próxima semana irían las lluvias que se han presentado con intensidad en Cali y el Valle del

Cauca en los últimos días.

Las autoridades recomendaron precauciones en zonas de riesgo.

PÁG. 3



Así va el puente de la 21

Foto: Comunicaciones Alcaldía de Cali

AVANZA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE 21 ENTRE AVENIDA 2N Y LA CALLE 4N. LA OBRA TENDRÁ UN CARRIL DE 3.50 METROS PARA EL TRANSPORTE MASIVO Y TRES CARRILES DE 3 METROS, ANDENES PEATONALES Y CICLO RUTA. SEGÚN EL CONSTRUCTOR, EL PROYECTO, QUE TENDRÁ UN COSTO DE \$7.077 MILLONES, SE HA EJECUTADO AL 70%.

DIARIO OCCIDENTE

Y

LA TIENDA AHORRA INVITAN A LA GRAN

Fiesta de fin de año

Fecha: Diciembre 5 de 2018

- ❄ Presentación "El Ciclón del Valle boleros y clásicos de la Sonora Matancera"
- ❄ Sorpresas
- ❄ Rifas
- ❄ Pases Acuaparque de la Caña

RON
VIEJO DE
CALDAS

Lugar: Salón San Antonio
Acuaparque de la caña
Hora: 12:00- 6:00 pm

Inscripciones: 883 1111 Ext. 100



Resultados del sorteo realizado el
27 de noviembre de 2018
Concesionarios de Apuestas del Valle



Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	3574	5739
CHONTICO NOCHE	1775	3499
SAMÁN	0071	5355



Rutas alternas

La movilización partirá a las 9:00 a.m., desde la glorieta de la Avenida Estación, Los caleños pueden tomar la calle 25, la Avenida 2 norte, la calle 21, la Avenida sexta norte, la Avenida octava norte, la Avenida cuarta norte, la calle 7 norte, la Avenida primera norte y la calle 5. Con el avance de la marcha, los agentes de tránsito estarán habilitando las calles para descongestionar el tráfico de vehículos en la ciudad.

Alianza Cali - Holanda

El embajador de los Países Bajos en Colombia, Jeroen Roodenburg, conoció las apuestas en desarrollo económico, infraestructura y salud de Cali. Durante la reunión se resaltaron estrategias que se lideran en términos de generación de ingresos y oportunidades, una de las apuestas de Cali para el progreso social de la comunidad y la región.

Calle Novena cambió de nombre

El Concejo de Cali honrará la memoria de los 11 Diputados del Valle del Cauca, asesinados por la guerrilla de las FARC en cautiverio, y dará a la calle 9ª entre carreras 10 y 1ª el nombre de "Calle de los 11 Diputados del Valle del Cauca", según lo determinó la sesión plenaria el lunes anterior, en la que se votó en segundo debate la ponencia del proyecto de acuerdo 069.

Según cifras del Estado, en Cali hay más de 18 refugiados

Hallan drogas y armas en el campamento de venezolanos

Las autoridades encontraron drogas, navajas y menores de edad solos en el asentamiento de venezolanos al lado de la terminal de transportes de Cali.

En operativos que se adelantaron por parte de la Policía, la Personería Municipal, Migración y el ICBF en el campamento de venezolanos, que está al lado de la terminal, se encontró una maleta cargada con 5 kilos de marihuana. Según el personero de Cali, Héctor Hugo Montoya, en este asentamiento existen personas infiltradas que se aprovechan de la situación para delinquir.

En declaraciones emitidas por el secretario de Seguridad y Justicia de Cali, Andrés Villamizar, este operativo dio un golpe contundente a los delincuentes: "Encontramos casi seis kilos de marihuana que incautamos, nueve armas blancas y un menor de edad colombiano. También atendimos a niños 25 y siete mujeres embarazadas".

Durante su intervención Villamizar hizo un llamado a los caleños para que no les den comida a los ciudadanos refugiados: "No les lleven comida, si quieren ayudarlos pueden hacerlo con la secretaría de Bienestar Social y la



El Gobierno Nacional destinó 422 mil millones de pesos para atender a los hermanos venezolanos.

Estrategia presidencial

El presidente Iván Duque hizo también oficial el Conpes 3950 para la atención de ciudadanos venezolanos en Colombia. Para este plan humanitario, el gobierno nacional anunció la inversión de 422.779 millones de pesos.

Según cifras del Gobierno Nacional, a Colombia han arribado reglamentariamente un total de 573.322 venezolanos, 240.596 entraron de manera irregular pero están en proceso de normalización y 218.089 de forma totalmente irregular. La cifra a septiembre, habla de un total de 1.032.007.

Arquidiócesis de Cali. Ellos no deben estar en ese campamento, serán retirados próximamente".

La problemática de este improvisado asentamiento no es nueva, pues como lo denunciaron sus mismos habitantes a este medio de comunicación, "Aquí hay colombianos infiltrados. Somos salvajes que vivimos dentro de una olla, sin Dios ni ley".

El personero de Cali,

Héctor Hugo Montoya, habló sobre las inspecciones que se han venido realizando en el campamento y comentó la posible infiltración de delincuentes colombianos allí: "La comunidad caleña ha denunciado problemas de seguridad y convivencia en el asentamiento. Los operativos se han presentado en virtud de proteger a la gente. Hemos encontrado riesgos de sufrir explotación a personas".

Las autoridades sospechan que existen infiltrados que se aprovechan de esta situación de vulnerabilidad: "Ellos están tratando de aprovecharse de los hermanos venezolanos. Inicialmente esto es todavía materia de investigación, lo que sabemos es que hay gente relacionada con bandas criminales y microtráfico llegando allí".

Las cifras en Cali

A nivel nacional, Cali es el doceavo municipio que más venezolanos ha recibido con 10.415 nacionales de ese país. A su vez, es la cuarta ciudad a la que más refugiados han llegado con Permiso de Permanencia, un total de 7.914. Es decir, en Cali existen 18.328 venezolanos.

Tarjeta de movilidad

Ayer el Gobierno Nacional anunció la creación de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza, la cual será totalmente gratuita y se podrá tramitar por la página web de Migración Colombia. Con este documento los venezolanos podrán ingresar a Colombia para abastecerse de alimentos, asistir a citas médicas, adquirir productos de primera necesidad e inscribirse a entidades educativas.



Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA

falavi2005@yahoo.com

Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

Para tener en cuenta:

-Arquitecto Benjamín Barney, dice Usted que prefiere dictar sus clases en Panamá que en la Universidad del Valle, al sur de Cali, por aquello del trancón. ¿Qué está pasando en Cali con la movilidad?

-Es un desastre por falta de planeación de la ciudad y porque en Cali se han concentrado las cosas. La Univalle debería tener tres sedes, una al norte, otra en el centro y otra al sur. Nunca debió irse de San Fernando, lo mismo los colegios.

Para tener en cuenta-II

- Dice Usted que Cali es una ciudad que se extiende, en vez de densificar, y que está tendencia convierte en una estupidez vivir en el sur, ¿se sostiene?...

- Es verdad...Lo que antes era un suburbio y era rico irse a vivir al sur, ahora se está volviendo un desastre...y me cuesta pensar que haya gente yendo a vivir al sur... es una construcción especulativa, porque los edificios están vacíos, pero cuando se ocupen todo será un desastre...

Para tener en cuenta-III

-¿Qué está pasando con Pance?



Benjamín Barney. ¿Qué dice este arquitecto y escritor?...Lea.

- De Pance hay que olvidarse, a Pance se lo parrandaron, es el colmo. Allí hasta han construido edificios altos. Todo esto hará que en el futuro se pierda la noción del parque y de su río.

Para tener en cuenta-IV

- Dice Usted que en Cali usted ha conocido cuatro ciudades, ¿por qué?

- Porque ha crecido muy rápido, se ha expandido, sin necesidad. Pudo ir creciendo agregando cosas, como en el pasado. Por eso no ha redensificado. Hace dos o tres años conté 20 edificaciones vacías y abandonadas en el Centro.

Chao. Nos vemos mañana, y gracias a DIOS por todo...

¿ES ABOGADO?

Haga parte de nuestro directorio gratuito.
Una oportunidad para promocionar sus servicios.

Regístrese en www.edictosyavisosdeley.occidente.co

DIARIO OCCIDENTE



MAURICIO RIOS GIRALDO
maurorios@diariooccidente.com.co
Teléfono 8831111

Graffiti

Para hoy está programada la elección de la mesa directiva de la Asamblea del Valle del Cauca.



Gessica
Vallejo

Según los acuerdos, la presidencia de la corporación el año entrante le corresponderá a las dos colectividades cuyas listas obtuvieron las mayores votaciones para la Asamblea en las elecciones de 2015: el Partido Liberal y el Partido de la U...

Por esta razón, quienes hoy sean elegidos vicepresidentes ocuparán estas dignidades durante todo el año, pero quien sea elegido para la presidencia, estará solo el primer semestre. De julio a diciembre habrá otro presidente.

Los acuerdos indican que hoy será elegida presidenta la diputada Géssica Vallejo Valencia, del Partido Liberal.

En la Primera Vicepresidencia también estará una mujer, la diputada Mariluz Zuluaga Santa, de Cambio Radical. Hasta ayer no estaba claro quién ocuparía la Segunda Vicepresidencia, que le corresponde a las minorías...



Mariluz Zuluaga

Inicialmente se propuso al diputado Rolando Caicedo Arroyo, del Polo Democrático Alternativo, quien no se mostró interesado, por lo que podría ser postulada la diputada Juana Eloísa Cataño, del Centro Democrático, con lo que se conformaría una tripleta femenina en la mesa directiva de la Asamblea.



Juanita Cataño

En el segundo semestre la presidencia de la corporación la ocuparía el diputado Juan Carlos Rengifo, del Partido de la U.

Como para el cargo de secretario general de la Asamblea solo fue admitido David Alexander Cruz, se da por hecho que será el elegido.

■ La temporada de lluvias iría hasta la próxima semana, según CVC

El país está atravesando por su segunda temporada de lluvias en el año. Durante estas precipitaciones en Cali, se han registrado cortes de energía en varios barrios de la ciudad y se ha reportado un aumento en el caudal de los ríos Meléndez y Pance. Pese a que estas fuentes hídricas han crecido, no existe hasta el momento, riesgo de desbordamiento.

Las afecciones de las lluvias también han ocasionado la caída de árboles y el cierre temporal de varias vías de la ciudad.

Tenga en cuenta

Monitoree los estados del clima reportados por el Ideam y la CVC, si tiene un río cercano también debe

Recomendaciones en época de lluvias

estar alerta, reporte cualquier novedad a la Cruz Roja, número 132; Bomberos, número 119; Defensa Civil, teléfono 144; Emcali, número 117, Policía número 123. Asegúrese que su círculo familiar conozca los planes de contingencia en caso de emergencias.

Recuerde no salir de su casa en caso de una tormenta eléctrica, no realice actividades al aire libre y si está en medio del campo, busque refugio mientras escampa.

Si usted vive en zonas con



Esta es la segunda temporada de precipitaciones en el año.

riesgo de deslizamiento evite la acumulación de escombros, observe si existen grietas

en el suelo, esté preparado para realizar una evacuación repentina.

Cae banda que robaba celulares

La Fiscalía seccional de Cali realizó la captura de ocho supuestos integrantes de la banda "Octopus", la cual se dedicaba a robar teléfonos dentro del MÍO. Según información de esta entidad, esta organización criminal podía ganar más de 25 millones de pesos al día, por conceptos de la venta del material hurtado.

Los cargos que serán impuestos por el ente rector son presuntos responsables de los delitos de concierto para delinquir, hurto agravado, y receptación y pedirá se



Autoridades recomiendan cuidar sus pertenencias personales en los buses y la calle.

dicte medida de aseguramiento en establecimiento carcelario.

Las capturas de estas ocho personas se realizaron durante

cinco diligencias de allanamiento por servidores del CTI, agentes de la Estructura de Apoyo y unidades de la Sijín de la

Policía Metropolitana.

Esta banda operaba de la siguiente manera: identificaban a sus víctimas dentro de los buses, luego algunos se ubicaban en la puerta del bus para obstaculizar la salida del peatón, mientras que otro llegaba por detrás y le rapaba el teléfono y lo empujaba. Cuando el afectado miraba, no encontraba a ningún sospechoso.

Esta banda delinquiría con mayor frecuencia en las rutas del MÍO que cubrían las comunas 2, 3, 4, 5 y 9.

Editorial

Organizar a los migrantes

Cali debe contar con un campamento para venezolanos regulado por las autoridades.

El hallazgo de drogas y armas en el improvisado campamento de venezolanos contiguo a la Terminal de Transportes de Cali confirma que no se puede permitir que se formen este tipo de guetos en la ciudad, los migrantes deben ser organizados en un albergue regulado por las autoridades, como lo hizo la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tener a los venezolanos concentrados en un mismo sitio en el que también estén concentradas las autoridades a las que les compete el tema, permitirá regular su permanencia en la ciudad y también facilitará su proceso de atención. Las autoridades caleñas deben tener su propio censo de los migrantes, no solo para saber cuántos son, sino también quiénes son, sus edades, sus condiciones de salud, su formación, sus capacidades laborales y sus antecedentes.

Si todo está centralizado, será más fácil coordinar las ayudas y evitar que los venezolanos se pelen entre ellos por lo que llega, como ocurre en el campamento contiguo a la terminal, y se podrá evitar también que sean infiltrados por colombianos que buscan aprovecharse de sus necesidades, algo que ya sucede en este espacio.

Concentrar a los venezolanos en un campamento regulado por las autoridades no es xenofobia, por el contrario, es protegerlos a ellos, y también a los caleños, de lo que puede ocurrir si se permite que la ciudad se llene de asentamientos irregulares, pues con el operativo realizado en el campamento de la Terminal, quedó demostrado que esta población, por su condición vulnerable, puede ser cooptada muy fácilmente por el crimen.

El éxodo de venezolanos es una realidad, por lo tanto hay que darle un buen manejo para evitar que se convierta en un factor que complique la ya difícil situación de seguridad de los principales centros urbanos de Colombia.



Esto no es un cruce

ATRAVESAR LAS VÍAS CRUZANDO SOBRE LOS SEPARADORES VIALES ES UNA PRÁCTICA COMÚN EN CALI. PARA LA MUESTRA ESTA MOTOCICLISTA, QUE ADEMÁS NO LLEVA CASCO.

ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

MUNDUS

El túnel



RODRIGO FERNÁNDEZ CHOIS

No me voy a referir al nunca construido Túnel de La Línea. Tampoco a la metáfora de Sábato con la sicosis de infidelidad. Sin embargo, reconozco que un túnel simboliza para quien lo recorre un avanzar oscuro, solitario y casi que secreto abrigando siempre una esperanza que puede ser la de emerger en otra dimensión, para los agujeros de gusano; riquezas para los amigos de lo ajeno que emergen en bóvedas repletas de tesoros o amor para quien osa aparecer en un harem prohibido.

Pero la esperanza de encontrar salida al final de un túnel tiene un significado elevado. Puede ser la libertad en el caso de presos como el Conde de Montecristo, El Chapo Guzmán o quienes atravesaron el Muro de Berlín en el

famoso túnel 57. O simplemente; la paz, para quienes siguieron la luz al final del túnel y optaron por no regresar.

Así lo concibió un sufrido plomero de Irlanda quien reprimido por su ronqueadora mujer, decidió una noche construir un túnel desde su habitación hasta un bar lejano. La tarea le tomó quince años de constancia, sigilo y esfuerzo. Pero al final, el laborioso topo alcanzó la luz. Y desde entonces, todas las noches, cuando su compañera dormía y empezaba su sinfonía de ronquidos, el Mario Bross irlandés aparecía por arte de magia en medio del bar; se zampaba unas cervezas y disfrutaba del acogedor ambiente que no había en casa. Un ejemplo de perseverancia, tanto por construir el túnel como por no terminar su relación. Pero como lo bueno no dura, al infeliz lo descubrieron y se acabó la dicha. ¡Pero queda la moraleja!

METRÓPOLI

Por el poder ciudadano



RAMIRO VARELA M.

Es muy triste para los caleños que la democracia participativa no sea real en la ciudad. Desde hace muchos años se ha demostrado la inviabilidad de unos proyectos, pero prefieren que las entidades públicas se hundan en sus balances económicos y financieros, antes de demostrar la verdad de los mismos. El fundamento de la democracia participativa es permitir deliberaciones mediante las cuales la comunidad se manifiesta con opiniones y es escuchada con respeto. Eso no pasa en Cali, el ciudadano no es escuchado.

En los últimos 20 años los casos más recientes han sido: Termoemcali, MIO, Megaobras, etc., proyectos inviables billonarios en sobrecostos, pero no hubo poder humano que hiciera respetar el derecho del ciudadano a

que las normas se cumplan. En el primer caso el Ministro de Minas dijo que el proyecto era inviable, pero empresarios lo impusieron y se quebró en Emcali; en el segundo caso los ciudadanos llevamos 12 años diciendo lo mismo y prefieren que se quiebre el Municipio; en el tercer caso desde antes de nacer el proyecto de las obras demostramos la ausencia de factibilidad, pero se quebró la valorización y el Municipio amenaza con su marco fiscal de mediano plazo.

Los derechos de petición en los cuatro últimos administradores de ciudad no funcionan, porque no les interesa la verdad. El Concejo no ejerce un verdadero control político, los organismos de control no escuchan al ciudadano, porque el poder del régimen, cómo lo decía Álvaro Gómez, se impone sobre el concepto creíble de los ciudadanos. Llegará el día que podamos ejercer en Cali el poder ciudadano, con un cabildo, y un alcalde que cumplan el juramento constitucional y legal.

EN VOZ ALTA

“ La mayor parte de aquellos que no quieren ser oprimidos, quieren ser opresores. Napoleón Bonaparte, emperador francés. ”

RINCON DEL PENSAMIENTO

Elijamos bien nuestras palabras

Porque con una palabra podemos perder o ganar un amigo.

Alguien dijo una vez: "Las palabras son los peldaños de la escalera de nuestra comunicación". Así pues, hemos de cuidar que cada tramo esté bien construido, que no sea resbaladizo, que no esté carcomido, que no provoque más caídas o problemas en nuestra relación con los demás. De ahí que siguiendo las definiciones orientales elijamos bien nuestras palabras, los peldaños de la escalera de una buena comunicación.

Ya que: Una palabra cualquiera puede ocasionar una discordia.

Una palabra cruel puede destruir una vida.

Una palabra amarga puede provocar odio.

Una palabra brutal puede romper un afecto.

Una palabra agradable puede suavizar el camino.

Una palabra a tiempo puede ahorrar un esfuerzo.

Una palabra alegre puede iluminar el día.

Una palabra con amor y cariño puede cambiar una actitud. ¡Elijamos bien una palabra, hoy! Porque con una palabra podemos perder o ganar.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co

Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-585537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María
Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra
Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra
Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero



Festival de Posgrados

A partir del 1 de noviembre en el FESTIVAL DE LOS POSGRADOS del DIARIO OCCIDENTE encuentra en un solo sitio toda la información que requieres para tomar la decisión que cambiará tu rumbo profesional.



REGÍSTRATE YA y participa en el sorteo de bonos de \$30.000 de Netflix
www.eduka.occidente.co/festival-de-posgrados/

■ Déjalo, lo nuevo de Turizo y Nacho

“Colombia es y sigue siendo mi oxígeno”

Nacho, la estrella venezolana, cantautor, productor y ganador de un Latin Grammy como productor, estrena su nuevo sencillo y video “Déjalo” junto a Manuel Turizo.

Éste es el cuarto sencillo de Nacho en su carrera como solista. Déjalo fue escrita y producida por Nacho y Manuel Turizo, en conjunto con Mosty, Dayme y El High.

El video musical fue filmado en Medellín, Colombia, con el director Marlon Peña. Nacho junto a Manuel Turizo muestran esa interrogante que muchas mujeres atraviesan cuando estando atrapadas en una relación tóxica, envolvente y no correspondida les llega otra persona con todo lo contrario prometiéndole toda la felicidad de la que se ha perdido y que por miedo a lo desconocido no se atreven a arriesgarse. Este artista de la música urbana habló con el Diario Occidente:

¿Cómo ha sido tu evolución musical?

He aprendido mucho, he absorbido lo mejor de cada una de las personas que han pasado por mi carrera y cada uno le ha sumado a mis conocimientos y experiencia. Por eso cada vez que me subo a un escenario trato de dejar lo mejor de mí y busco sentirme satisfecho y quedar con la satisfacción de que siempre doy todo de mí.

¿Qué opinas de las continuas



críticas a la música urbana?

He estado pensando en eso y como aunque la gente llama al género inmoral hay grandes ejemplos dentro de la música urbana de admirar. Basta ver la carrera de J Balvin que no ha hecho más que tratar de contagiar a la gente a través de letras positivas, de enseñarle a la juventud que los sueños se cumplen, que hay que luchar por sus metas.

O cantantes como Ozuna y Daddy Yankee que aunque algunas de sus letras son subidas de tono tienen familias ejemplares y eso también se debe ver, que no nos debemos dejar llevar por la crítica y no ver el vaso medio vacío sino que con ejemplo las personas nos pueden enseñar mucho.

¿Qué significa Colombia para ti?

Muchísimo. Siempre fue mi materia pendiente y cuando me lancé como solista todo cambió y me acogieron, me protegieron y me permitieron trabajar y fueron mi oxígeno y lo siguen siendo.

Sigues lanzando canciones con talento colombiano

Así es. Yatra, Kevin Roldán, Feid, Felipe Peláez, Karol G y una cantidad de gente colombiana con la que he trabajado, han sido enriquecedores en mi carrera. Ahora después de tanto encontrarme con Manuel Turizo y de compartir ideas, música grabamos esta canción que esperamos se quede en el corazón de todos.

Es tendencia

Este año la Granja de Zenón en Cali

La Granja de Zenón, un simpático granjero y sus amigos estarán de visita en Cali. La mejor oportunidad para reunir a toda la familia este fin de año.

Bartolito, El Percherón, La Vaca Lola, las gallinas, el lobo Beto, los Patitos, la Oveja, Zenón y todos sus amigos de la granja estarán ofreciéndonos sus aventuras y sus canciones, en un show que entretiene a toda la familia con un espectáculo lleno de amor, fantasía, colorido, música, magia y diversión.

El canal de dibujos animados El Reino Infantil, es el creador de esta serie dirigida especialmente al entretenimiento infantil, la Granja de Zenón, con una clara estrate-

gia enfocada en atender un interés universal de los niños por las cosas sencillas, animadas, coloridas y amigables.

El reconocimiento mundial de la Granja de Zenón, actualmente se ve reflejado en la publicación de sus producciones en cuatro idiomas y la cantidad asombrosa de reproducciones de todos sus videos.

Sin duda un evento que marcará la felicidad y alegría de los más pequeños de la casa.

Lugar: Centro De Convenciones Alférez Real.

Fecha: Diciembre 2 de 2018. Hora: 03:00 PM

Info: 318 4860222 - 300 7350273.

Cine

Un millonario con suerte

Un millonario con suerte cuenta la historia de Aja, un mago callejero, o más bien un estafador lleno de trucos, que nunca ha dejado el barrio de Mumbai en el que nació. Pero cuando su madre fallece repentinamente se embarca en lo que resulta ser un extraordinario viaje.

En busca del padre que nunca conoció, protagoniza una travesía que lo llevará desde Mumbai, a conocer el amor en París, nuevos e ilegales amigos en España, la fama en una pista de baile en Roma, pero sobretodo a comprender cuál es la verdadera riqueza. Basada en el bestseller, El Extraordinario Viaje del Fakir de Romain Puertolas. Este libro vendió más de 100,000 copias en Francia, y llegó a otros 30 países. Llegará a las salas de cine el 20 de diciembre.

Premios Farallones a lo mejor del deporte caleño

Con el orgullo de llevar el nombre de Santiago de Cali y de la región a lo más alto del podio en distintas competencias de carácter nacional e internacional, recorrieron con elegancia los mejores deportistas, dirigentes, jueces, árbitros y entrenadores locales, en la noche de este lunes, la alfombra roja del Hotel Dann Carlton, en donde la administración del alcalde Maurice Armitage a través de la Secretaría del Deporte y la Recreación les rindió un merecido homenaje en la gala de los Premios Farallones 2018.

Fueron en total 14 categorías, con un total de 42 representantes entre deportistas de alto rendimiento y deporte social comunitario, además de los reconocimientos 'A toda una vida', que este año fue otorgado al reconocido periodista deportivo Jaime Orlando Dinas Escobar y a Janeth Tenorio.

El título a Mejor Deportista Mayores fue para el tenista Juan Sebastián Cabal, el segundo puesto fue para Edwin Alexander Estrada Vallecilla y en el tercer lugar para Andrés Orlando Duque Escobedo.

Como mejor deportista Juvenil fue escogido Brayan Carreño Ceballos, seguido por Juan Manuel Morales y Valentina Quintero Torres, quienes ocuparon el segundo y tercer lugar. En esta categoría también se le dio un reconocimiento a Arley Bonilla.

En la categoría Mejor Deportista Infantil el primer lugar lo ocupó Guadalupe Palacio Palomeque quien se destaca en la disciplina de BMX; el segundo puesto fue para Laura Sofía Valencia Andrade y el tercero para Isaac Camayo Guerrero.

Samuel Naranjo y Juan Cuero se llevaron el primer puesto en la categoría Mejor Deportista Paralímpico, le siguieron en la premiación Erika María Castaño Salazar y Duván Joel Castro Ramírez quienes ocuparon el segundo y tercer lugar respectivamente.

Los ganadores se llevaron premios de \$500.000 para el tercer puesto, un millón y medio para el segundo y tres millones para el primer lugar, en cada una de las categorías.



90 AÑOS

AÑEJANDO SECRETOS



COMMERK sas
COMERCIALIZACIÓN, MERCADO, DISTRIBUCIÓN

RON VIEJO DE CALDAS 35% VOL. EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. PROHÍBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD.

Sumando nuevos puntos, Tatiana Calderón cerró temporada en la GP3

La piloto colombiana Tatiana Calderón cerró la temporada 2018 de GP3 Series el fin de semana en el circuito de Yas Marina, en Abu Dabi, en lo que representó su tercera ronda consecutiva en los puntos, tras terminar en el Top 10 en las dos carreras disputadas, el sábado terminó décima y el domingo octava. La actividad para la botana de la Escudería Telmex-Telcel se inició el viernes 23 de noviembre con una sesión de entrenamientos libres y la sesión de clasificación, en la cual Tatiana obtuvo el decimocuarto lugar de arrancada para la primera carrera.



Zona de Candela

DIARIO OCCIDENTE



Nel Sandino

Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Falcao se reencuentra con el Atlético de Madrid

En uno de los primeros duelos de la jornada de la Champions League de hoy miércoles, el Atlético de Madrid que dirige Diego Pablo Simeone, recibirá a AS Mónaco de Radamel Falcao García. El colombiano, atacante y capitán del elenco monegasco, manifestó mucha emoción por enfrentar a su ex equipo.



Radamel Falcao García

"Siempre es bueno poder volver al estadio del Atlético tras mucho tiempo sin hacerlo. Los momentos que viví y los recuerdos siempre los voy a llevar conmigo. Poder reencontrarme con todos los aficionados y la gente que trabaja en el club me genera mucha emoción", declaró el ex Manchester United.

Falcao, en su vuelta a Mónaco, ya recuperado lideró la conquista de la Liga francesa en 2016-17. No obstante, su presente es totalmente distinto, ya que sólo ha ganado dos de 19 duelos disputados.

"He pasado por momentos difíciles, buenos y alegres desde que me fui y en todos ellos he aprendido. Desde que me fui del Atlético, el equipo pudo lograr una estabilidad como club, como institución, que le ha permitido retener a sus grandes figuras y que en su momento, cuando yo estaba, no se podía realizar", cerró Radamel.

"He pasado por momentos difíciles, buenos y alegres desde que me fui y en todos ellos he aprendido. Desde que me fui del Atlético, el equipo pudo lograr una estabilidad como club, como institución, que le ha permitido retener a sus grandes figuras y que en su momento, cuando yo estaba, no se podía realizar", cerró Radamel.



Boca quiere la descalificación de River



Daniel Angelici

Daniel Angelici, mandamás de Boca Junior, luego de finalizar la cumbre que sostuvo en Paraguay con su similar de la CONMEBOL y de River Plate, ratificó su intención de agotar todas las instancias para consolidar la solicitud Xeneize, que busca la descalificación de River Plate de la Copa Libertadores y así, lograr que Boca sea el nuevo campeón del certamen continental.

"Alejandro Domínguez nos convocó para comunicarnos que el Comité Ejecutivo decidió que si el partido se juega será fuera del país. Ampliamos nuestra presentación con 46 fojas más. Yo aspiro a que el Tribunal de Disciplina nos dé respuestas con fundamento. No aceptamos jugar hasta que el tribunal se expida. La Conmebol tiene antecedentes suficientes para aceptar lo que pide Boca. Vamos a agotar todas las vías administrativas. Si tenemos que ir al TAS, lo vamos a hacer", advirtió Daniel Angelici.

Además, el presidente de Boca declaró: "Yo tengo el deber y la obligación de defender los derechos de mis socios" "Tenemos elementos suficientes para que descalifiquen a River, sino no hubiera firmado la petición. Me voy con la confianza de que estamos apegados al Derecho".



Clasificaron los favoritos del Grupo H



Marouane Fellaini celebra con Mou

Un triunfo por la mínima diferencia en cada uno de sus duelos, le otorgó a Juventus y Manchester United, el tiquete para los octavos de final de la Champions League tras vencer por 1-0 a Valencia y Young Boys, respectivamente.

El delantero croata,

Mario Mandzukic, tras una asistencia de Cristiano Ronaldo logró la anotación de la Vecchia Signora, abrazando las 12 unidades, resultado de cuatro triunfos y una derrota. Por su parte el Manchester United, en tiempo de descuento, apareció el belga Marouane Fellaini para desatar la locura de Mourinho al conseguir con esta victoria los 10 puntos y tener su lugar garantizado en la siguiente fase de la Liga de Campeones.

Madrid derrotó a Roma y ambos clasificaron



Lucas Vázquez y Gareth Bale

En el penúltimo duelo del Grupo G de la Liga de Campeones disputado en el Stadio Olímpico de la capital italiana, el actual campeón del certamen, Real Madrid, con goles de Gareth Bale y Lucas Vázquez, superó a Roma liderando su grupo. Igualmente, ambos colectivos están clasificados a los octavos de final.

Luego del triunfo del Viktoria Plzen sobre el CSKA Moscú generando que ambos equipos sumen 4 unidades, el cuadro Merengue se instaló como único líder del Grupo G con 12 unidades, seguido por los italianos con 9.



Histórica clasificación del Ajax



Ajax clasificó a los octavos de final.

Luego de trece años sin lograr abrazar esta ronda, el Ajax de Holanda selló su pase a los octavos de final de la Champions

■ Sergio Vargas, el gimnasta de las seis medallas de oro

En el 2013, Sergio Vargas, gimnasta boyacense, llegó a su primera Final Nacional de Súperate Intercolegiados; cinco años después, en Barranquilla, se lleva a casa siete medallas: seis de oro y una de plata; en las modalidades de duelo, arzones, anillas, barras paralelas, barra fija, general individual y salto al caballete.

Después de participar en los Sudamericanos de Gimnasia en Lima, Perú, donde ganó un oro y dos platas y tras concluir con éxito el evento escolar más importante de Colombia, ahora la meta de Vargas es continuar reinventándose para parecerse cada vez más a Jorge Hugo Giraldo, gimnasta antioqueño, a quien admira no sólo por sus triunfos, también por ser un extraordinario ser humano.



League, gracias a un doblete del serbio Dusan Tadic, que sirvió para concretar la victoria ante AEK Atenas concretando así, su clasificación a la siguiente fase de la Liga de Campeones.

La última vez que este histórico de Europa alcanzó esta instancia, se dio en la temporada 2005/06, cuando se enfrentó al Inter en octavos y fue eliminado tras empatar 2-2 en Amsterdam y perder 1-0 en Milán.

Triunfos de la cantera de América de Cali



Avanzan las fuerzas básicas de América de Cali

El equipo categoría Sub 20B de América de Cali, consiguió su clasificación a los cuartos de final de la Copa Telepacífico, tras derrotar en el duelo de vuelta correspondiente a los octavos de final de este torneo contra Deportes Quindío, empatando a un gol en los 90 minutos, definiendo la serie a favor del elenco 'escarlata' desde el punto penal con un marcador de 5-3.

Asimismo, el Sub 20 de América de Cali, derrotó 2-0 a Proyecto 11, igualmente en el partido de vuelta válido por los octavos de final de la Copa Telepacífico, logrando un marcador global de 3-0. Las anotaciones fueron de Andrade y Castillo.

Colombia se postuló para recibir la Final de la Libertadores

En relación con la decisión de CONMEBOL de que la vuelta de la final de la Copa Libertadores entre River Plate y Boca Junior se dispute entre el 8 y 9 de diciembre fuera del territorio argentino, en un ofrecimiento formal, La Federación Colombiana de fútbol, propuso recibir y organizar este trascendental compromiso.



Barranquilla, Cali y Medellín, postuladas por la F.C.F.

Son posturas distintas las de los equipos involucrados en esta situación; Boca Juniors reclamó formalmente los puntos debido a que el incidente se dio en las inmediaciones del estadio de su archirrival, mientras que River, desea jugar este duelo en su estadio, con el apoyo de su gente.

Ante el máximo ente de nuestro continente, La FCF puso a disposición las plazas de Barranquilla, Cali y Medellín, para albergar el trascendental encuentro.

Los escándalos de la Libertadores



Antes del vergonzoso suceso de la final enredada entre River y Boca, La Copa Libertadores padeció distintas situaciones bochornosas que involucraron a estos dos equipos.

Bruno Zuculini jugó siete partidos suspendido (la fase de grupos y la ida ante Racing de octavos) con River sin que ningún rival lo advirtiese, mientras que a Boca le pasó lo mismo con Ramón Ábila, quien tuvo que quedar al margen de la vuelta ante Libertad después de hacer un gol en el primer cruce, también en octavos, por una pena pendiente de su etapa en Huracán.

Marcelo Gallardo fue quien más lo sufrió, ya que primero no

pudo dirigir la vuelta de los octavos ante Racing y la semifinal en Porto Alegre contra Gremio por salir tarde a la cancha en el segundo tiempo. Luego, en Brasil incumplió la prohibición de entrar al vestuario, por lo que fue duramente sancionado por la Conmebol con cuatro fechas y la prohibición de estar en La Bombonera en la primera final.

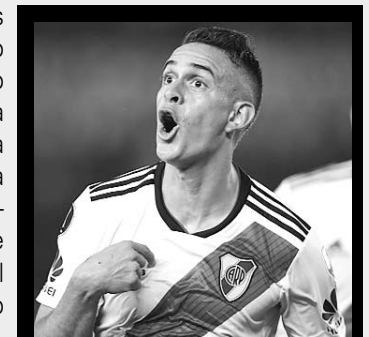
Guillermo Barros Schelotto también fue castigado en las mismas instancias (ante Libertad y Palmeiras), pero lejos estuvo de quedar al margen de las definiciones porque no hizo nada fuera de lugar mientras estuvo suspendido.

Dedé, el futbolista de Cruzeiro que le produjo la fractura de mandíbula a Esteban Andrada (Boca), fue expulsado luego de dicha acción en La Bombonera, revisión del VAR mediante. Sin embargo, el Tribunal de Disciplina de la Conmebol revisó las imágenes y decidió desconocer la determinación del árbitro.

Encima, el brasileño pudo jugar la vuelta en la que su equipo quedó eliminado y vio la tarjeta roja nuevamente por juego brusco

Nuevamente Borré titular con River Plate

En el mundo de River Plate, existen otros retos significativos aparte de lo que sucederá con el fallo de la Unidad Disciplinaria de la Conmebol, para saber qué pasará con la final de la Copa Libertadores. Esto tiene que ver con que en Mar del Plata, River con su equipo titular, buscará su clasificación a la final de la Copa Argentina.



Rafael Santos Borré

En ese sentido, la única variante respecto a la formación que iba a jugar contra Boca, sería la del colombiano Rafael Santos Borré por Enzo Pérez. Asimismo, Marcelo Gallardo no podrá contar con Rodrigo Mora ni con el otro colombiano, Juan Fernando Quintero, que inicialmente estaban en la nómina de convocados. Una sinovitis en la cadera derecha es lo que deja afuera a Mora, mientras que lo de Quintero es por una sobrecarga muscular en el gemelo izquierdo.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

■ Este 29 y 30 de noviembre

Cali tendrá el primer encuentro agrícola de la Alianza Pacífico



Francisco José Lourido,
presidente de la SAG

Atraer inversión extranjera e interconectar a las empresas agrícolas de la Alianza Pacífico, será el objetivo del Primer encuentro empresarial agrícola de la Alianza Pacífico, que se realizará los días 29 y 30 de noviembre en las instalaciones del Ciat (Centro Internacional para la Agricultura Tropical).

Esta iniciativa liderada por la Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle del Cauca SAG es apoyada por el Ministerio de la Agricultura y

Desarrollo Rural, ProColombia y las embajadas de los cuatro países que componen la Alianza Pacífico- Colombia, Chile, Perú y México.

El espacio que tendrá lugar en las instalaciones del CIAT está dirigido a empresarios, gremios del sector agrícola, agencias de promoción de exportaciones y entidades territoriales del país.

La jornada permitirá además promover oportunidades de inversión e identificar nuevas oportunidades comerciales.

Para el Presidente de la SAG Francisco José Lourido, "El encuentro es una oportunidad de oro para la generación de empleo a partir del desarrollo agroindustrial colombiano y la unión con los otros países que representan la Alianza Pacífico, estamos seguros que el actual gobierno tiene todo el propósito de respaldar esta iniciativa, que estará enfocada es más empleo formal para los colombianos en un

eficiente plan frutícola, propuesta nuestra desde hace varios años y la cual vemos en este momento hacerse realidad con las oportunidades gubernamentales".

De esta manera el Valle del Cauca, una de las zonas agroindustriales más importantes de Colombia, abre sus puertas para generar sinergias con los diferentes actores de la Alianza del Pacífico con invitados de México, Perú,

Chile y Colombia.

"El Valle del Cauca ofrece todas las garantías de seguridad y de confianza para incentivar encuentros empresariales como este, que permitan congregarse a empresarios y gremios clave del sector agrícola y agroindustrial de la Alianza del Pacífico. Esta será, sin duda, una puerta abierta para generarle valor a las dinámicas rurales y la productividad de la región", aseguró Lourido.

Objetivos del encuentro

- Identificar estrategias que permitan en el corto plazo duplicar las exportaciones agroindustriales de los países de la Alianza del Pacífico (hoy con un valor de USD 62.500 millones).
- Compartir las experiencias que han incidido en el éxito de los principales proyectos agroindustriales de los cuatro países de la alianza.
- Promover oportunidades de inversión conjunta que permita una oferta de productos agrícolas todo el año, en especial las dirigidas al mercado asiático.
- Identificar las nuevas oportunidades comerciales que la guerra comercial entre Estados Unidos y China genera para los países de Alianza del Pacífico.
- Promover la interacción y construir una red de contactos entre los principales actores empresariales y autoridades de la Alianza.

MASSERNA

LAMPARAS
PANTALLAS,
CAPERUZAS, REPUESTOS Y
MANTENIMIENTO.
SEPRE SUS LÁMPARAS Y
PÁGUELAS EN 5 MESES.
CALLE 8 # 6-26
TEL. 8881693 CALI

EDICTOS

Notarías

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO NOTARIA QUINTA (5a) DEL CÍRCULO DE CALI EDICTO LA NOTARIA 5 DEL CÍRCULO DE CALI (ENCARGADA) MARIA OLGA AMPARO PEREZ DE ESPINOSA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación y en una emisora de amplia sintonía en la Ciudad de Cali en el trámite notarial de liquidación de herencia de Sucesión Intestada de la causante: ANA MARIA MARTINEZ AYALDE, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 29.484.027 de El Cerrito, quien falleció el día 17 de enero de 2017, en el Municipio de Cali, siendo la Ciudad de Cali, su último domicilio y asiento principal de sus negocios y aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No 088 del 27 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, artículo 169 del Decreto 1036 de 1.999, ordenase además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días. El presente Edicto se fija hoy 27 de noviembre de 2018, a las 8 A.M. LA NOTARIA, MARIA OLGA AMPARO PEREZ DE ESPINOSA NOTARIA 5 DEL CÍRCULO DE CALI (ENCARGADA) NIT. 29.562.230-4.COD.INT.05

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA DRA. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE: "MARIA MARLOVED JARAMILLO GALINDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.876.367", quien falleció de paso por los Estados Unidos de Norte America, el día 26 de junio de 2013, siendo Cali ciudad de su último domicilio y asiento principal, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 56 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente EDICTO hoy VEINTIDOS (22) de NOVIEMBRE de 2018, a las 8:00 A.M. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA.COD.INT.01

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA DRA. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE: "BEATRIZ RAMIREZ DE CASTAÑO, cédula de ciudadanía No. 38.431.360", quien falleció, el día 28 de mayo de 2010, en la ciudad de Cali, ciudad de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 57 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 30 del

Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente EDICTO hoy VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2018, a las 8:00 A.M. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA.COD.INT.01

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA -DRA. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA del causante "FERRAIN BALANTA APOENZA, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 10.470.244, quien falleciera en esta ciudad el día 17 de septiembre de 2002 en la ciudad de Cali-Valle, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Cali-Valle, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No.66 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente EDICTO hoy VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2018, a las 8:00 A.M. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA.COD.INT.01

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA -DRA. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA del causante "RICARDO MOSQUERA MACIAS, quien en vida se identificó con la cc. No. 18.656.255, quien falleció de paso por Santo Domingo Antioquia, el día 30 de abril de 2006, siendo la ciudad de Cali-Valle el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No.65 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente EDICTO hoy VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2018, a las 8:00 A.M. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA.COD.INT.01

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA DRA. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE: "FREDY PON DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.427.381", quien falleció el día 10 de junio de 2014, siendo Cali ciudad de su último domicilio y asiento principal, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 68 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente EDICTO hoy VEINTEISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2018, a las 8:00 A.M. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA.COD.INT.01

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA DRA. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA *del causante

Publique sus avisos de ley con nosotros

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Calle 7 # 8 - 44 ● PBX. 883 1111 Exts: 110 - 165 -168 - 169 Cali

E-mail: legales@diariooccidente.com.co - legales1@diariooccidente.com.co

lberrio@diariooccidente.com.co - clasificados@diariooccidente.com.co

http://edictosyavisosdeley.occidente.co

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Est. financieros
- Lic. ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Edictos

El
mejor
precio del
mercado

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

"LUIS MARDOQUEO ROSERO BURBANO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N. 1.881.288, quien falleciera en esta ciudad el día 21 de Enero del 2006 en esta ciudad de Cali; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Cali-Valle, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No.64 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.- Se fija el presente EDICTO hoy VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2018, a las 8:00 A.M. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA.COD.INT.01

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA -DRA. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE: "FABIOLA COQUE GONZÁLEZ, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 31.262.012, quien falleció en Cali -Valle, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, el día 28 de septiembre de 2017, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No.63 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.- Se fija el presente EDICTO hoy VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 8:00 A.M. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA.COD.INT.01

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA-DRA. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE: "ORLANDO VELEZ OROZCO, cédula de ciudadanía No. 16.594.154", quien falleció, el día 08 de julio de 2016, en la ciudad de Cali, ciudad de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 62 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.- Se fija el presente EDICTO hoy VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2018, a las 8:00 A.M. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA.COD.INT.01

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA -DRA. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE: "JOSE DAIRO OLIVEROS, cédula de ciudadanía No. 6.011.738", quien falleció en Cali, 13 de agosto de 2017, ciudad de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, ciudad de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 61 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.- Se fija el presente EDICTO hoy VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2018, a las 8:00 A.M. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA.COD.INT.01

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA -DRA. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE LOS CAUSANTES: "AURA LUZ GUTIERREZ MOSQUERA Y RAFAEL LOSADA CHAVARRO, cédula de ciudadanía No. 26.463.877 y 1.621.719 respectivamente", quienes fallecieron en Cali, así: El, el día 03 de marzo de 2018 y Ella, el día 03 de noviembre de 2011, ciudad de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, ciudad de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 60 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en

una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.- Se fija el presente EDICTO hoy VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2018, a las 8:00 A.M. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA.COD.INT.01

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA DRA. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE LOS CAUSANTES: "LUIS ENRIQUE SALINAS FERNANDEZ Y ANA TULLIA HUILA DE SALINAS, cédulas de ciudadanía Nos. 6.060.306 y 29.098.460, respectivamente", quienes fallecieron así: El, el día 12 de octubre de 2000, y Ella, el día 06 de febrero de 2013, en Cali, ciudad de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 59 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.- Se fija el presente EDICTO hoy VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2018, a las 8:00 A.M. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA.COD.INT.01

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA -DRA. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE: "MARIA EDILMA MARIN CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.962.327", quien falleció el día 21 de agosto de 2015, siendo Cali ciudad de su último domicilio y asiento principal, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 58 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.- Se fija el presente EDICTO hoy VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2018, a las 8:00 A.M. MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA.COD.INT.01

EDICTO: EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite Notarial de la Liquidación Sucesión Intestada de la causante TRINIDAD CABRERA OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.239.675, fallecida en la ciudad de Cali, el 16 de Mayo de 2016, siendo su último domicilio la ciudad de Cali. Acepto el trámite respectivo en esta Notaría, mediante el Acta No S-044 del Veintuno (21) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría Primera de Cali, por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 28 del mes de noviembre de 2018, a las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO. Cod. Int. 38832

EDICTO NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de la Liquidación Sucesión Intestada de la causante ANA DE DIOS YEPES DE MONTOTOYA Y JUAN BAUTISTA MONTOTOYA HERINANDEZ, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No. 2.603.741, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quien(es) falleció(eron) el(los) día(s) 23 de enero de 2016 en el Municipio de Palmira. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 080 de fecha 13 de NOVIEMBRE de 2018, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días.- El presente Edicto se fija hoy catorce (14) de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018) a las 7:30 A.M.- EL NOTARIO PRIMERO. DR. HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ.COD.INT.14

EDICTO NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de la Liquidación Sucesión Intestada de la causante ANA DE DIOS YEPES DE MONTOTOYA Y JUAN BAUTISTA MONTOTOYA HERINANDEZ, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No. 24.800.918 y 1.318.842, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quienes fallecieron los días 16 de Diciembre de 1991 y 03 de Junio de 1991 en el Municipio de Palmira y Cali (V) Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 88 de fecha 23 de NOVIEMBRE de 2018 se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días.- El presente edicto se fija hoy veintiseis (27) de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las 7:30 A.M.- EL NOTARIO PRIMERO, DR. HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ.COD.INT.14

Otros

EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD LEONOR ALVIRA DE ARISTIZABAL E HIJOS S EN C INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE POR DECISION DE LA JUNTA DE SOCIOS CELEBRADA EL DIA 17 DE JULIO DE 2018 SE DECLARA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION LA MENCIONADA SOCIEDAD.COD.INT.38833

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD LA Curaduría Urbana Tres de

Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0507 del día 26 de noviembre de 2018, los señor (es) AIDALI TULANDE IDROBO, JIMMI MAURICIO MARTINEZ BOLAÑOS, OMAIRA CERON DE REALPE c.c.o nit 29120493, 94317631, 38992168 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICACION 4 APTOS Localizado en la CALLE 5 A 43-76 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.13

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD LA Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0575 del día 23 de noviembre de 2018, los señor (es) ALMA CECILIA MORENO MORENO c.c.o nit 26257507 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA MORENO Localizado en la CARRERA 38 # 12 A - 136 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.03

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD LA Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0530 del día 01 de noviembre de 2018, los señor (es) EVELYN RUTH PEREZ MOSQUERA c.c.o nit 1.143.827.398 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA PEREZ MOSQUERA Localizado en la CARRERA 72 # 45A - 31 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.02

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN para desarrollar un proyecto de DEMOLICION PARCIAL Y MODIFICACION, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACIÓN: C 72 B # 23 B -67 TR DE PROYECTO: RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEMOLICION PARCIAL Y MODIFICACION A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN TRES PISOS, CON PROPIEDAD HORIZONTAL. SOLICITANTE: GUZMAN INVERSIONES & CIA S.A.S. ARQUITECTO: WILLIAM FERNANDO MEJIA OBANDO RADICADO : 76001118000 FECHA RADICADO: 2018-08-01 Dado en Santiago de Cali, el 27 de Noviembre de 2018. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali.COD.INT.10

Otras Ciudades

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los primeros diez (10) días siguientes, siguientes a la publicación de este edicto en el trámite Notarial de la Sucesión Intestada de los Causantes SAMUEL RODRIGUEZ MARQUEZ (Q.E.P.D.) y la señora BLANCA EDID OCAMPO DE RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), se identificaron en vida con las cédulas de ciudadanía números 2.524.391 de Calcedonia Valle y 24.583.172 de Barcelona Calarcá respectivamente, fallecidos el 17 de abril de 2012 en la ciudad de Cali y 16 de enero de 2006 en la ciudad de Buga respectivamente, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Yumbo. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante Acta Número 029 del 27 de Noviembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación, difundirlo por una vez en la emisora del lugar y fijarlo en un lugar visible de la notaría, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 3 del Decreto 1729 de 1989. El presente edicto se fija hoy veintisiete (27) de Noviembre del año 2018, siendo las 8:00 de la mañana. Carlos Enrique Salazar Puyo Notario Segundo de Yumbo - Valle del Cauca.COD.INT.06

EDICTO N° ESU 0377 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE YUMBO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del(los) causantel(s)

ROSA ELENA PIZARRO VALENCIA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 29.970.992 Fallecido(s) el 28/02/2017, en la ciudad de YUMBO VALLE, y su último domicilio YUMBO VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2018, por HAROLD MARTINEZ PIZARRO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16.449.544., DENNIS IVAN MARTINEZ PIZARRO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16.446.971, Y SANDRA PATRICIA MARTINEZ PIZARRO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 31.469.677, EN CALIDAD DE CESIONARIA E HIJA. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 0084 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se destijará el día 3 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 6PM (M/PM) Este EDICTO se elaboró el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 EL NOTARIO RAUL JIMENEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DE CÍRCULO DE YUMBO NOTARIO TITULAR EL PRESENTE EDICTO SE DESFJA EL día 3 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 6PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.04

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) CARLOS EDUARDO SÁBAGO GAL, (quien(es) se identificaba(n) con la(s) C.C. No. 94.328.244 expedida en Palmira - Valle, fallecido(a)(s) en Popayán - Cauca, el treinta (30) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017). El trámite se aceptó mediante Acta número 284 de fecha 23 de Noviembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 23 de Noviembre de 2018, a las 7:30 A.M. El Notario Segundo. Lcvg FERNANDO VELEZ ROJAS.COD.INT.08

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE YUMBO. ACTA N°. AAS 0081 INICIACIÓN DEL TRÁMITE DE HERENCIA DEL CAUSANTE AMALIA JUJIANO PAZ CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.234.590 Fallecido(s) el 07/10/2017, en la ciudad de Cali Valle, y su último domicilio Yumbo Valle y asiento principal de sus negocios. A 14 de NOVIEMBRE de 2018, se presentó en la NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE YUMBO el Doctor LUIS CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. del Consejo Superior de la Judicatura y de la cédula de ciudadanía No. 10.480.221, quien obrando como apoderado de GRACIELA PAZ DE JUJIANO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 25.651.965, en su calidad de MADRE Y dijo que comparece con el propósito de iniciar el trámite de sucesión del (los) causantes. Para tal efecto presentó la solicitud conforme lo ordenan los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989, en concordancia con el Art. 588 del Código de Procedimiento Civil. El suscrito Notario encontró que la solicitud y documentación anexa a ella se sujetan a las exigencias de las normas. En consecuencia se ha aceptado y se le reconoce personería al apoderado para actuar en los términos del poder conferido. Se ordena que se fije el edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría, que se haga la respectiva publicación del mismo en un periódico de amplia circulación y que se difunda en una emisora de esta ciudad. Para tales efectos se les entrega a los interesados o apoderado el respectivo edicto. En Constancia se firma la presente acta a 17 de noviembre de 2018. RAUL JIMENEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE YUMBO NOTARIO TITULAR.COD.INT.04

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE EL DOVIO VALLE EMPLAZA: Dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de liquidación Sucesoral del(a) causantes LUIS ANGEL USMA LONDONO, poseedor(a)(s) de la Cédula(s) número(s) 6.440.587 del El Dovio Valle, cuyo último domicilio fue este Municipio, quien(es) falleciera(s) en Cali Valle, el(los) día(s) 06 de Abril de 2010, respectivamente. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 16 de fecha Catorce (14) de Noviembre del año 2018, se ordena la publicación de este Edicto en el periódico El Occidente, y en la radiodifusora de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además la fijación en lugar visible de la Notaría por un término de diez (10) días. El presente Edicto se fija los Quince (15) del mes de Noviembre del año dos mil Dieciocho (2018), a las ocho (8 AM) de la mañana. HAROLD AUGUSTO MONTOTOYA URDINOLA Notario UNICO.COD.INT.07

EDICTO LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TORO (VALLE DEL CAUCA) EMPLAZA A las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial liquidación sucesoral SUCESIÓN DOBLE INTESTADA DE LUIS ANIBAL HERNANDEZ NOREÑA Y FRANCISCA LOPEZ DE HERNANDEZ. C.C. Nos. 2.654.121 y 29.849.027, fallecieron en la ciudad de TORO VALLE, el día 03 de Febrero de 1.999, y el día 08 de Septiembre de 2.007 respectivamente, quienes tuvieron su último domicilio y el asiento principal de sus negocios en Toro Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría mediante acta número 04 de fecha 22 de Noviembre de 2.018, ordena su publicación en el periódico El Tiempo, El Occidente o El País, cumpliendo con el artículo 3 Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días y en radiodifusora local si la hay. El presente Edicto se fija hoy veintitres (23) de Noviembre del año 2018, a las 7:30 A.M. La Notaría Única del Círculo LUZ MARINA GARCIA BASTIDAS.COD.INT.09

EDICTO COMO NOTARIA TERCERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del causante CARLOS ALBERTO QUINTERO SOLANO, poseedor de la cédula de ciudadanía No. 16.276.863 expedida en Palmira (Valle), cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad, quien falleció en la ciudad de Palmira (Valle) el día 20 de Octubre de 2.011. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 34 de fecha Noviembre 23 de 2.018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3o. del decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintitres (23) de noviembre del año dos mil dieciocho (2.018) siendo las 8:00 a.m. LA NOTARIA TERCERA ENCARGADA, YOLANDA SALAZAR ESCANDON.COD.INT.12

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULLIA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante MARIA SOLEDAD GUZMAN GARCIA, identificada con la cédula número 29.759.039 expedida en Riofrio Valle, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Tullá Valle y falleció en Tullá Valle el 11 de noviembre de 2017 Aceptado el trámite respectivo por acto administrativo Número 102 de 26 de Noviembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988 Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 25 de noviembre de 2018 siendo las 8 am. ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA PRIMERA TULLIA VALLE.COD.INT.11

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE TULLIA - VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite Notarial de la sucesión intestada de la(los) causantes LUIS ANIBAL SANCHEZ SANCHEZ, quien falleciera en el Municipio de San Pedro (Valle), el trece (13) días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y seis (1.996), inscrita su defunción en la Registraduría del Estado Civil de San Pedro (Valle), al indicativo serial de Registro Civil número 614552 y ANA DEL CARMEN OSPINA DE SANCHEZ, quien falleciera en el Municipio de San Pedro (Valle), el veinte (20) días del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y siete (1.987), inscrita su defunción en la Registraduría del Estado Civil de San Pedro (Valle), al indicativo serial de Registro Civil número 002, tomo 5, siendo el lugar de su último domicilio y el asiento principal de sus negocios, la ciudad de Tullá (Valle). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 134 del 02 de Noviembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijara en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy seis (06) de

Noviembre del año dos mil dieciocho (2.018), a las 8:00 A.M. El presente edicto se destija el día veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) a las 6:00 P.M. JANETH GONZALEZ ROMERO NOTARIA SEGUNDA DE TULLIA EN PROPIEDAD.COD.INT.11

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULLIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión doble intestada de FERNANDO ANTONIO ZAPATA MORALES Y MARIA OFELIA BELTRAN VASQUEZ, identificada lo (s) en vida con las cédulas de ciudadanía números 6.513.518 y 24.382.103 respectivamente, quien (es) falleció (eron) en Tullá Valle, el 06 de junio de 2.009 y el 15 de agosto de 2.007 en su orden. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 131 de fecha 26 de noviembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy, 27 de noviembre de 2.018 a las 8 am. Se destijará el, diciembre de 2.018 a las 6 pm. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO.COD.INT.11

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULLIA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a mtervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante LEONARDO GONZALEZ con cédula de ciudadanía Número 2.697.400 expedida en Zarzal, quien falleció en la ciudad de Tullá el 01 de agosto de 2008 y cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Tullá (Valle).- Aceptado el trámite respectivo por acta Número 95 del 26 de octubre de 2018.- Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 29 de octubre de 2018 siendo las 7:45 am. ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA PRIMERA TULLIA VALLE.COD.INT.11

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la) causante EFRAIN ARANA, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No. 2.603.741, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quien(es) falleció(eron) el(los) día(s) 23 de enero de 2016 en el Municipio de Palmira. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 080 de fecha 13 de NOVIEMBRE de 2018, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días.- El presente Edicto se fija hoy catorce (14) de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018) a las 7:30 A.M.- EL NOTARIO PRIMERO. DR. HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ.COD.INT.14

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la) causante ANA DE DIOS YEPES DE MONTOTOYA Y JUAN BAUTISTA MONTOTOYA HERINANDEZ, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No. 24.800.918 y 1.318.842, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quienes fallecieron los días 16 de Diciembre de 1991 y 03 de Junio de 1991 en el Municipio de Palmira y Cali (V) Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 88 de fecha 23 de NOVIEMBRE de 2018 se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.938, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días.- El presente edicto se fija hoy veintiseis (27) de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las 7:30 A.M.- EL NOTARIO PRIMERO, DR. HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ.COD.INT.14

AVISO

Que el día 9 mes 10 de 1988 falleció en la ciudad de Pereira el señor **SAMUEL RAMIREZ PINEDA** identificado con la cedula de ciudadanía No 2.531.130 de Cartago Valle. Que ha solicitado los intereses de las cesantías se ha presentado la señora **CARMELITA REINA DE PINEDA** identificada con la cedula de ciudadanía No 29.378.527 . En su condición de esposa.

NOVIEMBRE 28 DE 2018



Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

¡vive la nieve real!

SNOW MAGIC

-16 grados

Maravillosa experiencia bajo cero
para vivir en familia o con amigos.

Compra tu entrada
\$15.000 Lunes
a jueves
\$20.000 Viernes,
sábado,
domingo
y festivos.

Plazoleta frente
a Davivienda.

Septiembre
7 al 9 de
Diciembre



CONDICIONES Y RESTRICCIONES SNOW MAGIC: Horario de funcionamiento: Snow Magic estará abierto al público en los siguientes días y horas: lunes a jueves de 12:00 p.m a 08:00 p.m, y de viernes a domingo y festivos de 11:00 a.m a 09:00 p.m. Valor de la boleta de ingreso: De lunes a jueves tendrá un valor de \$15.000 mcte, y de viernes a domingo y festivos el valor de la boleta será de \$20.000. Se permite el ingreso de personas de cualquier edad, bajo las siguientes condiciones: niños menores de 10 años deberán ingresar en compañía de sus padres o de un adulto responsable, quien deberá adquirir la boleta de entrada, el cuidado y seguridad de los niños menores de 10 años es responsabilidad exclusiva de quienes los tengan a su cargo. Toda persona mayor de 2 años deberá adquirir su boleta de entrada. La boleta permite el ingreso de una (1) persona para el tiempo que dura la función, que es de máximo 20 minutos, luego de este tiempo deberán retirarse de la atracción. Quien quiera permanecer más tiempo deberá adquirir una nueva boleta. No se hará devolución de dinero. Al interior de la actividad hay una temperatura aproximada de -16 grados centígrados, por lo que recomendamos estar abrigados y utilizar ropa para esta temperatura especialmente para los niños. (Chaquetas, bufandas, guantes, zapatos adecuados, no sandalias, no tacones). El portador de la boleta al ingresar a la atracción asume bajo su propia responsabilidad su permanencia aceptando que es apto para vivir una experiencia de contacto con la nieve y en la temperatura antes mencionadas. Una vez se ingresa a la atracción no se permite el retiro anticipado de la misma, es decir no se podrán abrir las puertas, excepto en condiciones de emergencia o de acuerdo al criterio de los organizadores. La actividad tiene una duración de máximo 20 minutos. Los organizadores no se hacen responsables por accidentes o lesiones ocasionadas por el uso inadecuado de las instalaciones. Los organizadores de la actividad destinan un personal logístico para el control y uso adecuado de la misma, motivo por el cual este personal podrá solicitar el retiro de las personas que no estén haciendo el uso adecuado de las instalaciones o desatendiendo las instrucciones establecidas. No descuidar los objetos personales, Jardín Plaza ni los organizadores se hacen responsables por pérdida o hurto de los mismos. Está prohibido el ingreso de alimentos y bebidas. Está prohibido el ingreso de personas bajo el efecto de bebidas alcohólicas o alucinógenas. Los organizadores y el personal logístico podrán reservarse el derecho de admisión. Quienes se encuentren disfrutando no podrán arrojar nieve a las demás personas, no podrán correr ni empujar a otros, ni arrojar basuras.